



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-05/2022 Y SU ACUMULADO**

RECURRENTES:

PERLA DEBORAH ESQUIVEL
BARRÓN Y ALEJANDRA BALCÁZAR
GREEN

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diez de junio de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con veinticuatro minutos del diez de junio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/SE1734/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copias certificadas de los acuerdos IEEBC/CGE26/2022 e IEEBC/CGE27/2022 emitidos por el Consejo General del citado Instituto Electoral, constante en siete fojas útiles cada uno, con los que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SG-JDC-72/2022 y SG-JDC-73/2022, respectivamente; manifestando ser para el conocimiento de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que la emisión de los citados acuerdos corresponden al cumplimiento de sentencias de la Sala Regional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación principal relativo al expediente RI-05/2022 y acumulado, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano** Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Cúmplase.